



IEM-CA-IR-02/2022

Aclaración de las Segundas Bases de la Invitación Restringida IEM-CA-IR-02/2022, relativa a la adquisición de mobiliario de oficina para el Instituto Electoral de Michoacán

Se le informa que, derivado de la junta de aclaraciones celebrada el día de hoy 17 de febrero de 2023, a las 14:28 horas, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán determinó modificar el numeral 26, inciso b), de las Segundas Bases del procedimiento de Invitación Restringida IEM-CA-IR-02/2022, con el objeto de que la garantía de seriedad a que se refiere ese dispositivo, se presente a través de cheque certificado o cheque de caja equivalente al 10% del monto total, sin incluir los impuestos que resulten aplicables, del total de su propuesta económica, en términos de lo dispuesto en el artículo 52, inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

ATENTAMENTE:

Mtra. Norma Gaspar Flores

Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretaria del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.

